

**PLAN DE CONTIGENCIA ANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2**

FECHA

| | | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | OBJETO DEL DOCUMENTO | 4 |
| 3. | PLANNING-PLANIFICACIÓN | 4 |
| 1. | Reorganización de la actividad | 4 |
| 2. | Formación e información a facilitar a los trabajadores para evitar la exposición al contagio. | 5 |
| 3. | Adquisición de equipamiento: | 5 |
| 4. | Organización del trabajo: | 5 |
| 5. | Puesta en marcha | 5 |
| 4. | COMITÉ DE PUESTA EN MARCHA | 6 |
| 5. | EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN | 6 |
| 6. | CONTROL PREVENTIVO ANTES DE LA ENTRADA EN LA EMPRESA | 7 |
| 7. | RECEPCIÓN DE MERCANCÍA: ACCESO DE PROVEEDORES Y EXTERNOS | 7 |
| 8. | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA EMPRESA | 9 |
| 9. | MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES | 10 |
| 10. | MEDIDAS HIGIÉNICAS | 11 |
| 11. | GESTIÓN DE LA PERSONA SINTOMÁTICA EN LA EMPRESA | 12 |
| 12. | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 12 |
| 13. | ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO | 12 |
| 14. | MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO | 12 |
| 15. | MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | 13 |

1. Introducción

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2.

La enfermedad causada por este nuevo virus (SARS-CoV-2) se ha denominado por consenso internacional COVID-19. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este período podría ser de hasta 14 días.

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber otros síntomas como la pérdida de gusto y olfato o síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad, como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Según se indica en los últimos procedimientos aprobados por el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Trabajo y Economía social, “dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

Los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

Con carácter general, y a excepción de aquellos puestos de trabajo en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben aplicarse los deberes ordinarios de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

El deber de protección de la empresa implica que ésta debe garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que están bajo su ámbito de dirección, es decir bajo su capacidad de control.

2. Objeto del documento

Este plan se redacta con el fin de mantener el mejor grado de información de todo el personal de **EMPRESA**, de manera que, sin detener la actividad, puedan tomarse las medidas preventivas adecuadas para la protección propia y de las personas a las que dirigimos nuestras acciones todo ello con la adaptación a los protocolos que el gobierno vaya marcando.

Este procedimiento establece las pautas a aplicar en la puesta en marcha de la actividad productiva empresarial en los ámbitos de actividad:

DETALLAR AMBITOS DE ACTIVIDAD

3. Planning-Planificación

1. Reorganización de la actividad

Personal disponible, teniendo en cuenta que puestos de trabajo son necesarios para la puesta en marcha y aquellos que son esenciales para la continuación de la actividad.

Determinar que puestos pueden seguir en teletrabajo y priorizarlo.

En caso de que no sea posible, indicar que áreas del negocio En caso de que sea necesaria su presencia en el centro de trabajo, en la medida de lo posible fomenta medios de transporte seguros desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19, en todo caso adaptados a las normativas estatales durante el estado de alarma.

Recuerda facilitar un salvoconducto o declaración responsable a los trabajadores que indique que va a su centro de trabajo.

Identificar al personal especialmente sensible o vulnerable¹

En estos momentos las instrucciones sanitarias indican que el personal especialmente sensible debe ser apartado de la exposición posible al virus COVID 19 y se recomienda el trabajo en remoto en la medida de lo posible. Si no se puede contactar con el **servicio sanitario del Servicio de Prevención** que evaluará dicha situación y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta

¹ Se consideran GRUPOS VULNERABLES, aquellos que sufran patología que pudieran verse agravadas por el COVID-19, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, tal como se establece en el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) Editado por el citado Ministerio, que indica como factores de riesgo y enfermedades de base las siguientes:- Diabetes

- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión) - Enfermedad hepática crónicas - Enfermedad pulmonar crónicas - Enfermedad renal crónica - Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas - Inmunodeficiencia (incluyendo VIH) - Cáncer - Mujeres que estén embarazadas o en periodo de lactancia. - Mayores de 60 años.

la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Tener en cuenta aspectos como la **conciliación laboral**.

2. Formación e información a facilitar a los trabajadores para evitar la exposición al contagio.

Prever las **formas de comunicación** de la información, de los protocolos y decisiones que afecten a los trabajadores y a su seguridad. Cartelería en el centro, trípticos, información por email.

Aportar **información** sobre las medidas de prevención para promover la salud y el bienestar de todos.

Tener en cuenta el necesario **apoyo emocional** que habrá que reforzar junto a la conciencia de prevención y responsabilidad social.

Preparar la colaboración de todos los componentes de la empresa para garantizar una vigilancia colectiva que permita la correcta ejecución de las medidas higiénicas y de seguridad. Conviene, además, designar a personas concretas con responsabilidad y poder de decisión que vigilen este cumplimiento.

3. Adquisición de equipamiento:

Equipos de protección individual, protección colectiva (mamparas,...), medios de limpieza y desinfección.

4. Organización del trabajo:

Horarios, turnos, visitas, viajes, personal externo y clientes,...protocolo de compras, gestión de residuos.

5. Puesta en marcha

Limpieza exhaustiva de las instalaciones.

Permitir la vuelta escalonada por niveles de prioridad de la actividad.

Flexibilizar los horarios para evitar la aglomeración de personal a la entrada y la salida

Si se producen cambios de actividad o asignación de tareas adicionales o diferentes a los trabajadores ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención para que evalúe las tareas no contempladas en la Evaluación de Riesgos. Definir bien las nuevas tareas y facilitar los EPIs adecuados.

Controlar los aforos de forma que se permita mantener la distancia de seguridad de 2m.

Tener en cuenta los aspectos psicosociales atendiendo a las propuestas y necesidades de cada trabajador generando un entorno de confianza.

Respetar los mecanismos de consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes (en caso de que existan). Esta consulta previa debe de tener en cuenta, entre otros:

- La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías o herramientas
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

Supervisar las condiciones de trabajo (medidas higiénicas, medidas sanitarias) establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación al COVID-19.

4. Comité de puesta en marcha

Para la elaboración de este protocolo se nombra a un comité de puesta en marcha que planteará a la dirección de la empresa las diferentes opciones para una entrada segura a la actividad. Este comité está formado por:

Cargos y funciones,(enumerar y asignar tareas)

5. Evaluación de la exposición

Siguiendo los protocolos disponibles en la actualidad, la estimación del riesgo de contagio del COVID19 en todos los puestos de trabajo de la empresa es: “BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN” al tratarse de los diferentes puestos de trabajo:

- Personal de oficina
- **OTROS DETALLAR**

Al no existir puestos de trabajo dentro de la empresa en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben aplicarse los deberes ordinarios de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales y las indicaciones suministradas por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Pese a esta estimación general del riesgo debemos especificar algunos casos concretos en los que se recomiendan medidas específicas como en los puestos de personal que:

- Realizan tareas de atención directa al público.
- Entre sus tareas se incluyen limpieza de superficies, aseos/WC y recoger basuras que pueden tener depositados restos biológicos como pañuelos desechables, etc.
- Atención a proveedores.

6. Control preventivo antes de la entrada en la empresa

Comprobación de la temperatura corporal del personal en el acceso

Antes de entrar en el lugar de trabajo, y a la salida, el personal se aconseja sea sometido a un control previo sanitario, consistente en la toma de temperatura.

Si esta temperatura es superior a 37,5°, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo. Las personas en esta condición serán aisladas temporalmente y equipadas con máscaras, y deberán seguir las instrucciones del servicio de prevención.

Gestión de entrada y salida de empleados

- Se eliminara el sistema de fichaje con huella dactilar.
- A la entrada y salida de los centros de trabajo siempre que sea posible se habilitarán mecanismos de desinfección y tomas de temperatura.
- La entrada y la salida serán escalonadas, así como, los turnos de comedor y de uso de las instalaciones comunes. En las colas de entrada/salida/acceso a zonas comunes se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de dos metros entre persona. Si por motivos de espacio, esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla suministrada por la empresa
- Siempre que sea posible, es necesario dedicar una puerta de entrada y otra de salida de estos locales y asegurar la presencia de medios de limpieza adecuados para el lavado de manos.
- La empresa debe escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo
- Efectuar un control adecuado del acceso al centro de trabajo: organizar la entrada del personal por turnos y guardando siempre la distancia de seguridad. Controlar especialmente el acceso de suministradores. Restringir el acceso de los clientes.

7. Recepción de mercancía: acceso de proveedores y externos

- Fijar horarios a los proveedores para la entrega de mercancías (materiales) y establecer zonas para su recepción. La mercancía deberá de permanecer en cuarentena unas 12 horas, o bien, se deberá de desinfectar antes de su uso cada uno de los paquetes, plásticos, etc...
- Se informará, con antelación suficiente, a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en el centro en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.

- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores en el centro.
- Se realizará la descarga de material en zonas específicas del centro de trabajo evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal del centro quien descargue el material, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que lleve a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona del centro de trabajo o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal del centro de trabajo (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).
- Para la desinfección de las superficies y equipos, se utilizarán diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70º) u otros virucidas autorizados.
- El acceso a los visitantes deberá reducirse en la medida de lo posible. Si se requiere la entrada de visitantes externos o contratistas, éstos deberán someterse a todas las normas de la empresa.
- Deberá establecerse un procedimiento específico para la recepción de mercancías, revisando los protocolos de seguridad (carga, descarga) para tener en cuenta los posibles riesgos asociados con el COVID-19.
- Si es posible, los conductores de los medios de transporte deben permanecer a bordo de su propio vehículo o en un punto seguro. Deberán definirse procedimientos que garanticen el acceso a las zonas de oficina de forma segura.
- Para las actividades de carga y descarga necesarias, el transportista deberá respetar la estricta distancia de seguridad y podrá solicitarse el lavado de manos en un punto de agua y jabón o gel hidroalcohólico.

8. Limpieza y desinfección en la empresa

- Antes del inicio de la actividad, será la empresa la que deberá de haber realizado una limpieza y desinfección de todas las áreas comunes a ser utilizadas por los trabajadores, además de pomos, barandillas, puertas, ventanas, botoneras de ascensores, etc... Es necesario asegurar la limpieza al final del turno y la higienización periódica de los teclados, pantallas táctiles, ratones, pomos de puertas, interruptores, barandillas e inodoros con los productos adecuados.
- Los medios de trabajo y maquinaria serán desinfectados tras la jornada de trabajo por los propios trabajadores. Se favorecerá la adopción de prácticas de autolimpieza, facilitando a los trabajadores los materiales necesarios, para que limpien sus puestos de trabajo al inicio y final dentro de la jornada laboral y en el cambio de turno.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- En el caso de presencia de una persona con COVID-19 confirmado en el interior de las instalaciones de la empresa, la zona de trabajo de este empleado, herramientas, zonas de descanso, vestuario y cualquier otra que hubiera podido utilizar, deberán limpiarse y desinfectarse inmediatamente con un alguno de los productos listados por el Ministerio de Sanidad.
- Los desechos que puedan estar contaminados (incluidas las máscaras, etc.) deben eliminarse de manera segura. Dotar de papeleras de pedal.
- Si posible, es aconsejable ventilar las zonas después de limpiarlas para renovar el aire. Es favorable, que las zonas se ventilen regularmente.
- La ropa debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevada directamente a la lavandería o colocada en una bolsa para su traslado. La ropa debe lavarse a una temperatura de al menos 60°C durante al menos 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

La mejor manera de reducir cualquier riesgo de infección es una buena higiene y evitar el contacto directo o próximo (al menos de 2 metros) con cualquier persona potencialmente infectada.

9. Medidas organizativas generales

- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
- Se promoverán medidas de flexibilidad y teletrabajo en todos los departamentos o, en todo caso, de aquellos cuyas funciones y recursos técnicos lo permitan. Utilizar el teletrabajo para todas aquellas actividades que puedan realizarse en el hogar o a distancia.
- Establecer medidas de protección colectiva como mamparas o similar en los puntos de contacto con público. Si el trabajo requiere trabajar a una distancia interpersonal inferior a dos metros y no es posible ninguna otra solución organizativa, adicionalmente será necesario el uso de mascarillas quirúrgicas y gafas de seguridad o, alternativamente a las gafas, pantallas de protección.
- Adoptar, en su caso, medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles. Las personas especialmente sensibles deben de ser informados y especialmente protegidas, por lo que la minimización de la exposición debe establecerse como mecanismo prioritario de protección de dichos trabajadores. Contactar con el Servicio de prevención para asesoramiento.
- Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos y la limpieza de superficies y objetos, disponiendo de trípticos, carteles, etc. que favorezcan la implantación de medidas de contención..
- Investigar los posibles casos de exposición por contacto con un trabajador positivo, limitando el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se estableciendo un listado de trabajadores expuestos, el tipo de trabajo efectuado, etc. con objeto de valorar la incidencia del contagio y comunicarlo al teléfono destinado a ello por la comunidad autónoma y posteriormente al Servicio de Prevención, llevando cabo un registro de las correspondientes exposiciones.
- Los ajustes que sean necesarios realizar asociados a la reorganización de los turnos por la ralentización de tiempos de accesos al trabajo, acceso a servicios, descansos, etc., deberán considerarse como tiempo efectivo de trabajo.
- Los movimientos dentro del recinto de la empresa deben limitarse al mínimo.
- No se permiten las reuniones presenciales. Si las mismas se caracterizan por la naturaleza de la necesidad y la urgencia, en la imposibilidad de conexión remota, entonces se debe minimizar la participación necesaria y, en todo caso, se debe garantizar la distancia interpersonal y la limpieza/ventilación adecuada de los locales.
- Se suspenden y cancelan todos los eventos internos y las actividades de formación en el aula, incluso los obligatorios, aunque ya estén organizados; sigue siendo posible, si la organización de la empresa lo permite, llevar a cabo la formación a distancia, incluso para los trabajadores en teletrabajo.

10. Medidas higiénicas

- La mejor manera de reducir cualquier riesgo de infección es una buena higiene y **evitar el contacto directo o próximo (a menos de 2 metros)** con cualquier persona potencialmente infectada.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello, se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente.
- Reforzar la disponibilidad de material de limpieza e higiene personal.
- Facilitar el lavado frecuente de manos y proporcionar pañuelos desechables a todo el personal. Lavarlas después de quitar los guantes de seguridad si los usas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- No compartir herramientas de mano, ni conducir vehículos por personal trabajador, de tener que compartirlas higienizarlas tras cada uso, con especial atención a asas, asideros, volantes, palancas, etc.
- De tener que recoger o firmar albaranes hacerlo empleando guantes desechables.
- El uso de máscaras se establecerá en función de la posibilidad de disponer de ellas. No obstante, se recomienda la utilización de mascarillas autofiltrantes FFP2.
- Se deberá de limitar el uso de los teléfonos móviles a lo mínimo indispensable y estos se deberán de limpiar con frecuencia el móvil con alcohol ya que frecuentemente lo aproximamos a la cara.
- Procurar no compartir comida, objetos y utensilios sin lavarlos previamente.
- Cubrir las vías respiratorias con un pañuelo o con el antebrazo al toser o estornudar.
- Depositar en papeleras con tapa y pedal los pañuelos de papel usados. Aumentar la frecuencia de recogida de los desechos.

Manos

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Es obligatorio que las personas de la empresa tomen todas las precauciones higiénicas, especialmente para las manos. Por ello, debe recomendarse una limpieza frecuente de las manos con agua y jabón o, en su caso, gel hidroalcohólico.

La empresa proporcionará medios de limpieza adecuados para las manos.

Es obligatorio quitar las toallas y las servilletas de tela, excepto los dispensadores.

Etiqueta respiratoria

De la misma forma, deben tenerse en cuenta las recomendaciones de etiqueta respiratoria.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.

Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Con carácter general se mantendrá la distancia de seguridad de dos metros.

11. Gestión de la persona sintomática en la empresa

Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con la persona sospechosa si no han tenido un contacto muy cercano, no tendrán la consideración de contacto estrecho, que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad. Lo que deben hacer es tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche), y en caso de tener fiebre (más de 37°C) y llamar a su médico o a los teléfonos indicados.

12. Verificación de cumplimiento

La empresa junto con el comité de prevención y seguridad o los representantes legales establecerá, por turno, un sistema de controles internos, check list de verificación o auditorías para garantizar un efectivo cumplimiento en el tiempo de las acciones que se han detallado anteriormente.

13. Actualización del protocolo

El protocolo de actuación deberá aplicarse durante la fase de recuperación y actualizarse/retirarse en función de la evolución de la situación y las directrices de las autoridades.

14. Medidas específicas según puesto de trabajo

Personal de oficina

- Trabajo por turnos y/o teletrabajo. Si se debe acudir a la oficina:
- Respetar la distancia entre empleados y personal externo.
- Trabajar con guantes (exposición a albaranes y dinero)
- Especial cuidado con tocarse la cara con la mano, los guantes son como la segunda piel y de nada vale llevarlos si con ellos nos tocamos.
- Acabada la jornada laboral, a la retirada de EPI's lavarse manos y cara.

15. Medidas de protección individual

La utilización de equipos de protección individual como batas desechables, patucos o gafas, se establecerá en función del riesgo que tenga el trabajador a una exposición alta al virus. Estos Epi's están reservados a personal sanitario o sociosanitario, el resto de los trabajadores estamos en el nivel de riesgo bajo de probabilidad de contagio, por lo que la mejor medida es el distanciamiento social y la limpieza e higiene de los centros de trabajo y equipos a utilizar.

No obstante, la forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

1. Protección respiratoria

La protección respiratoria generalmente recomendada para los trabajadores con baja probabilidad de exposición y que puedan estar a menos de 2 metros es una mascarilla autofiltrante al menos FFP2 (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009). En el caso de distancias superiores a 2 m se utilizará mascarilla quirúrgica.

Se seguirán siempre las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada. Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y en investigación deben llevar mascarillas quirúrgicas (UNEEN 14683:2019+AC:2019).

2. Guantes de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016. Los guantes que se utilicen serán desechables. En otras actividades, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Lavarse las manos o usar un desinfectante a base de alcohol, inmediatamente tras quitar todos los epi